

Centro de Investigación en Psicología de la Salud Ocupacional, la Innovación y el Cambio Organizacional (CIPSOICO)
Facultad de Psicología, Universidad de la República

Definición

La creación de un *Centro de Investigación en Psicología de la Salud Ocupacional, la Innovación y el Cambio Organizacional* supone una contribución al fortalecimiento de grandes líneas de investigación e innovación científica en torno a dichas temáticas. El Centro está concebido para operar como un referente del I+D+i en el campo de la salud ocupacional y el desarrollo de las organizaciones en Uruguay y en la región. Incluye proyectos de acuerdo con los desarrollos teóricos y metodológicos actuales en esta área de investigación, la cual estará fuertemente orientada a la aplicación y a la atención de demandas específicas por parte de organizaciones públicas y privadas.

Lo constituyen equipos integrados por investigadores consolidados o en formación de diversas inscripciones institucionales de la Facultad de Psicología, de otros servicios universitarios u otras universidades reconocidas y vinculadas con la UDELAR.

La pertenencia al CIPSOICO responderá exclusivamente al desarrollo de actividades específicas de investigaciones en curso.

Objetivos

- Desarrollo de conocimiento, métodos, técnicas e instrumentos científicamente validados en el campo de la prevención y la promoción de la salud en los contextos laborales.
- Promover una perspectiva innovadora y de desarrollo organizacional capaz de integrar la eficacia organizacional, necesaria para la generación de bienestar social, con la creación de entornos saludables y promotores de desarrollo personal de los trabajadores.
- Promover la transferencia de los conocimientos ya existentes y los desarrollados por el Centro al campo aplicado.
- Atender a las demandas de distintos actores y agentes sociales en el campo de la salud, la innovación y el desarrollo.

Organización

Todo investigador con interés en la Investigación sobre Salud Ocupacional y Desarrollo Organizacional podrá aspirar a ser parte del CIPSOICO.

La integración de un docente de la FP-UR al CIPSOICO implicará en todos los casos una propuesta de dedicación horaria que debe estar en directa relación con las actividades que desarrollará en el Centro.

El CIPSOICO se constituye por grupos de investigación articulados en torno a uno o más proyectos de investigación, promoviendo que estos grupos integren tanto a investigadores experimentados como en formación. Se promoverá que los grupos reflejen esta diversidad en su composición.

El CIPSOICO contará con una Comisión Directiva integrada por 5 investigadores que será designada por el Consejo de la FP a propuesta del cuerpo de investigadores del CIPSOICO. Dicha comisión será renovada cada dos años. Una vez haya comenzado a funcionar el CIPSOICO, la Comisión Directiva establecerá, de entre sus integrantes, el docente que cumplirá el rol de Director/a, el que será ejercido por un investigador consolidado (Doctor/a o responsable de proyectos I+D). Esta coordinación será rotativa por períodos de 24 meses.

Los cometidos principales de la Comisión Directiva serán:

- Promover la investigación sobre Salud Ocupacional, Innovación y Cambio Organizacional en la Facultad de Psicología.
- Garantizar la correcta utilización del equipamiento del CIPSOICO.
- Regular el uso de las instalaciones y equipos del CIPSOICO.
- Difundir la investigación en Salud Ocupacional, Innovación y Cambio Organizacional que se

realiza en el CIPSOICO.

Los investigadores, para integrar el CIPSOICO, deberán presentar un proyecto de investigación, el cuál deberá ser aprobado por la Comisión Directiva. Se buscará promover a través de los proyectos de investigación la integración de las 3 funciones universitarias, mediante la programación de instancias de formación de estudiantes de grado y postgrado y el desarrollo de relaciones con el medio.

La Comisión Directiva valorará la calidad de los proyectos presentados y emitirá un informe en donde se establezcan los proyectos aprobados junto con los motivos de la aprobación, así como las recomendaciones para aquellos que la Comisión considere que no se pueden sostener con la infraestructura actual del CIPSOICO. Asimismo, se especificarán los usos previstos de las instalaciones para el correcto desarrollo del proyecto en cuestión y las sugerencias para una ejecución óptima del proyecto.

Cada Investigador que integre el CIPSOICO asume un acuerdo de trabajo que implica además de una cierta dedicación al Centro (a través de la ejecución de su proyecto), el cumplimiento de las normas de uso del equipamiento, el desarrollo de la investigación prevista en tiempo y forma; la formación de estudiantes de grado y post-grado y el envío de al menos un artículo científico a revistas arbitradas con los resultados obtenidos en la investigación desarrollada, en un plazo no mayor a 2 años de comenzada la investigación. Asimismo, se compromete a participar de actividades de gestión y organización del CIPSOICO.

Financiación

La Facultad de Psicología financiará la actividad del CIPSOICO por dos vías:

- Autorizando la integración parcial de docentes de alta dedicación y, eventualmente, apoyando a las estructuras que aporten investigadores al Centro.
- Transfiriendo fondos genuinos a partir de propuestas evaluables y a término.

El CIPSOICO podrá asimismo presentarse a proyectos de fondos concursables y gestionar por si mismo fondos provenientes de agentes externos (ANII, CSIC, AECID, etc) que redunden en el fortalecimiento de la estructura, tanto en cuanto al mantenimiento y renovación de la infraestructura existente como en cuanto a la adquisición de nueva infraestructura.

Instalación

Aprobada la creación del CIPSOICO por el Consejo de Facultad de Psicología, se procederá a la instalación de la propuesta del siguiente modo:

- a) Convocar a la presentación – por parte de docentes, estudiantes, graduados – de proyectos de investigación en ejecución o a iniciarse. Los proyectos se presentarán en la Secretaría de Relacionamiento y Posgrados de la Facultad de Psicología, tomando en cuenta los modelos de CSIC, Iniciación e I+D, para presentar los mismos u otros que se consideren adecuados.
- b) Conformar una Comisión Asesora del Consejo que evalúe las propuestas presentadas, integrada por: Dr David Martínez, Dr. Antonio Crego, Dr. Francisco Mercado, Prof. Agdo. Robert Pérez, Prof. Adj. Dr. Alejandro Maiche, la Prof. Agda. Gabriela Etchebehere. Dicha comisión podrá requerir informes de evaluadores externos si lo entiende necesario.
- c) Aprobados los proyectos iniciales, se convocará a una reunión de todos los investigadores con proyectos aprobados a desarrollarse en el marco del CIPSOICO, para que definan la primera Comisión Directiva del mismo.

Cronograma

Presentación de Proyectos: del 16/4 al 11/5.

Evaluación: del 14/5 al 31/5

A consideración y resolución del Consejo: 6 de junio de 2012

Elección de la Primera Comisión Directiva del CIPSOICO: 20/6, 10 horas.

Fiesta de Inauguración: 22/6

Importante

Se hace saber que la convocatoria a presentación de Proyectos de Investigación para integrarse al CIPSOICO no está orientada a financiar nuevos proyectos con fondos de la Facultad.